



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: lunes, 04 de Diciembre de 2023

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LAS BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS Y DE PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DE 2020, 2021 Y 2022

**4078**

Advertido error en las Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias y de personal laboral correspondientes a las ofertas de empleo público ordinarias de la Diputación Provincial de Guadalajara 2020, 2021 y 2022 (BOP núm. 108, de 7 de junio de 2023, con corrección de errores en BOP núm. 143, de fecha 28 de julio de 2023 y en BOP núm. 184, de fecha 28 de septiembre de 2023), en el sentido de eliminar de la Oferta de Empleo Público de 2021, para personal funcionario, el apartado correspondiente a la plaza de "SUBALTERNO" reservada al turno de discapacidad intelectual, debido a su próxima convocatoria con unas bases ajustadas a la especificidad de dicha plaza, de conformidad con lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedería su rectificación.

Es por ello que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo:



“ÚNICO: Rectificar las Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y funcionarias y de personal laboral correspondientes a las ofertas de empleo público ordinarias de la Diputación Provincial de Guadalajara 2020, 2021 y 2022, eliminando de la relación de plazas sujetas a estas bases, la que corresponde con la denominación de “SUBALTERNO” (reservada al turno de discapacidad intelectual), grupo E, subgrupo Agrupaciones Profesionales, núm. 508, vacante 1, escala Administración General y subescala Subalterna, debido a su próxima convocatoria con unas bases ajustadas a la especificidad que conlleva.”

Guadalajara, 30 de noviembre de 2023. El Presidente, José Luis Vega Pérez